



Política de mejor ejecución de órdenes

Introducción

Las empresas de servicios de inversión tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para ofrecer la mejor ejecución y gestión de órdenes posible en interés de sus clientes. Este documento refleja las medidas adoptadas por Flossbach von Storch para alcanzar este objetivo.

Definición y alcance

A los efectos de este documento, las medidas adoptadas hacen referencia a las órdenes ejecutadas en el marco de la gestión de carteras de fondos de inversión, así como en la gestión de carteras para clientes profesionales.

Estos principios son de aplicación tanto a las órdenes ejecutadas por Flossbach von Storch AG como por sus empresas subsidiarias (en lo sucesivo, denominados conjuntamente FvS).

Estas medidas no hacen referencia a las órdenes de FvS para la adquisición o la disposición de participaciones en fondos de inversión abiertos emitidos o reembolsados a través de un banco depositario.

Asegurar la mejor ejecución posible

Para asegurar la mejor ejecución posible se tienen en cuenta los factores y procesos :

Las órdenes sobre acciones o derivados normalmente se llevan a cabo a través terceros. FvS no tiene acceso directo a los centros de ejecución y dentro de sus servicios no está el de ejecutar las órdenes, sino que delega dicha función a terceros. FvS acepta las medidas y principios adoptados por la empresa de servicios a la que se ha encargado su ejecución y la cual ha sido seleccionada teniendo en cuenta su capacidad para asegurar el principio de mejor ejecución posible en interés del cliente.

La mayor parte de los derivados no negociados en bolsa (*OTC*, por sus siglas en inglés) son negociados bilateralmente con los agentes pertinentes.

Las órdenes sobre bonos se negocian habitualmente en mercados extrabursátiles (*OTC*). Los mercados de *OTC* se caracterizan por ser descentralizados y poco transparentes respecto a los precios negociados por las partes contratantes. Estos precios son negociados bilateralmente y no son públicos. En estos mercados, la selección de partes contratantes suele ser limitada, por lo que la transparencia en términos de liquidez y precio también suele ser limitada.

En mercados volátiles o no líquidos, esto puede resultar en que un precio inicialmente ofertado deba ser aceptado sin poder compararlo con otras ofertas. FvS verificará la integridad del precio



estimando un precio para cada de producto en base a los datos disponibles de mercado y, siempre que sea posible, comparándolo con el de otros productos similares.

Las operaciones cruzadas de acciones o bonos (*cross-trading*) solo están permitidas en el supuesto de confirmarse que son en el mejor interés tanto de mandatos como del fondo y que cumplen todos los requisitos normativos y de la cartera del cliente. Los costes, gastos de corretaje u otras comisiones derivadas de este tipo de operaciones suelen ser inferiores o incluso inexistentes.

Factores relevantes para la mejor ejecución de órdenes

En este apartado enumeramos **los factores y los criterios** que consideramos relevantes para una mejor ejecución de órdenes y decisiones de inversión. La relevancia y prioridad de los factores puede variar según el caso. En operaciones llevadas a cabo a través de agentes o *brokers*, FvS comprobará que estos cumplan los criterios relevantes para asegurar la mejor ejecución y así asegurar el cumplimiento de diligencia hacia nuestros clientes.

- Precio/cotización del activo
- Coste de ejecución de la orden
- Velocidad y forma de ejecución
- Probabilidad y calidad de la ejecución o tramitación
- Alcance y naturaleza de la orden
- Momento de realización de la orden
- Tipo de instrumento financiero
- Otros aspectos relevantes para la ejecución de la orden

Aunque la selección se base principalmente en la remuneración total, es decir, el precio de compra o venta del instrumento financiero pertinente y todos los costes asociados con la ejecución de la orden, incluidos los costes de terceros, el valor de una transacción concreta también puede verse afectado por el resto de factores. La determinación relativa de estos factores se fundamenta en los siguientes criterios:

- Características de la orden
- Características de los instrumentos financieros objeto del contrato en cuestión
- Objetivos, política de inversión y riesgos específicos del fondo según lo establecido en el Folleto o, si procediera, en la normativa de gestión o en las disposiciones fundamentales del fondo.
- Características de los lugares de ejecución a los que se puede reenviar el pedido

Selección del lugar de ejecución/agente

FvS únicamente selecciona socios comerciales cuyo modelo comercial y procesos de ejecución permitan a FvS lograr el mejor resultado posible para las órdenes realizadas. En este proceso exhaustivo de selección, FvS asegura que solo se recurra a aquellos socios comerciales cuyas



premisas de ejecución coincidan con las de FvS y que hayan dispuesto medidas para asegurar que se realiza la mejor ejecución posible de las órdenes. Se facilitará un listado de instituciones a las que FvS encarga órdenes de instrumentos financieros a petición de los interesados. Esta selección de socios comerciales se comprueba regularmente y, de ser necesario, se ajusta como resultado de esta revisión.

Concentración de órdenes

FvS concentrará órdenes de compra o venta y las ejecutará como órdenes agregadas (orden en bloque) si es en beneficio de los clientes implicados; en base al volumen de la orden, el título, el segmento y la calidad del mercado, así como la sensibilidad al precio del valor negociado.

FvS quiere destacar que la concentración puede resultar desfavorable para una única orden. Por ello, FvS solo combinará órdenes si es poco probable que los clientes individuales se vean afectados.

Prioridad de las instrucciones del cliente

En la medida en que el cliente dé instrucciones precisas sobre el lugar de ejecución en el cual desee realizar la ejecución de sus órdenes, tales instrucciones tendrán prioridad y no se aplicarán los principios de FvS anteriormente mencionados.

Ejecución divergente en casos individuales

Existe la posibilidad que, en casos aislados de un fallo técnico del sistema o en condiciones excepcionales de mercado, sea necesario ejecutar una orden que difiera de los estipulado en estos principios. En este caso, FvS se compromete a hacer todo lo posible para asegurar el mejor resultado posible para sus clientes.

Revisión de los principios de ejecución de órdenes

FvS revisará al menos una vez al año los principios de ejecución anteriormente citados, y si fuera necesario, los actualizará. Cualquier cambio importante será publicado de inmediato.

FvS también supervisará regularmente si los agentes seleccionados cumplen con los principios de ejecución.

Publicación de los lugares de ejecución y la calidad de ejecución lograda

Una vez al año, hasta el 30 de abril como máximo, FvS identificará los cinco agentes que hayan ejecutado el mayor volumen comercial de cada tipo de instrumento financiero. Se resumirá y se publicará la información sobre la calidad de ejecución lograda en el sitio web de FvS, según las normas pertinentes. FvS también facilitará la lista de agentes a petición de los interesados.